

**«Mujer y violencia doméstica:  
conductas reactivas y discursos legitimadores.  
Chile, siglo XIX»\***

**Igor Goicovic Donoso**  
**Investigador, Centro de Investigación  
y Difusión Poblacional de Achupallas (CIDPA)**  
**Docente, Departamento de Historia,  
Universidad de Santiago de Chile.**

**XXIII International Congress of the  
Latin American Studies Association**

**Sesión HIS 12:  
Family conflict and violence in late colonial and early national  
Latin America**

**Prepared for delivery at the 2001 meeting of  
The Latin American Studies Association,  
Washington D.C., september 6-8, 2001**

**1. Disposiciones institucionales y convenciones sociales sobre el *buen amor***

---

\* Esta ponencia se ha beneficiado de los recursos provenientes de los proyectos *Transgresión, disciplinamiento y violencia social. Las pautas de la violencia interpersonal en Chile, 1700-1890*, Proyecto FONDECYT 1990891 y *Violencia y disciplinamiento social en Chile tradicional, 1700-1900*, Proyecto DICYT-USACH.

El amor ha pasado a ser uno de los sentimientos más importantes de nuestra sociedad, pero los historiadores lo han incorporado a sus temas de estudio sólo muy recientemente. En efecto, hace poco más de veinte años que los *historiadores de los sentimientos* se interesan por conocer los hábitos amorosos del pasado en particular y los comportamientos sexuales y conyugales en general. Es así como la observación de diversos tipos de testimonios —religiosos, judiciales, literarios, etc.— ha permitido establecer con más o menos precisión el cambio de la forma de amar y de los modos de relacionarse de los sexos a través de la historia.<sup>1</sup>

Antes del siglo XVIII —al menos para la sociedad europea del *Antiguo Régimen*— el amor estaba ausente de muchos comportamientos que hoy en día se cree deben estar fundados en el amor, tal como el matrimonio. La gente se casaba por otros motivos, para ellos muchos más importantes que ese perturbador sentimiento: intereses, sobrevivencia del grupo, reforzamiento del linaje, relaciones políticas, etc. Muy a finales de ese siglo había comenzado a articularse una nueva idea de familia, que rompe los vínculos de dependencia que ataban a los jóvenes con sus padres en la elección de la pareja, que valora menos la concepción patriarcal del hogar como eje estructurador de la familia y que relativiza la idea de *matrimonio para toda la vida*.<sup>2</sup> De este modo la sociedad reemplazó la idea de matrimonio por interés por la de matrimonio por afecto y dotó a la actividad sexual con un vínculo emocional o afectivo, al punto que su inexistencia hizo concebir al matrimonio como una forma de prostitución. Por otra parte, el reconocimiento de la capacidad individual del joven para elegir a su pareja implicó el término del respeto a la obediencia filial que la comunidad del *Antiguo Régimen* establecía como parte del consenso social.<sup>3</sup>

Los sentimientos experimentados por los esposos durante el período colonial constituyen todo un misterio. Los documentos que los descubren son escasos y casi siempre se refieren a conflictos o a disputas; nunca a sus éxitos o realización plena. Como consecuencia el historiador corre el riesgo de reducir su visión a los aspectos patológicos de las uniones legítimas, propias de los testimonios encontrados en los archivos judiciales.

Por otro lado, el despliegue libre y espontáneo de la afectividad no era en la sociedad tradicional ni un derecho ni un privilegio. Ningún individuo ni sector social se encontraba al margen de las disposiciones emanadas tanto del Estado como de la Iglesia Católica y que reglaban la práctica del *buen amor*. Sólo éste era permitido y por ende legítimo. Las demás manifestaciones propias del ejercicio de las pasiones y de las intuiciones afectivas, se encontraban claramente indicadas en los códigos legales y en los documentos eclesiásticos y eran duramente reprimidas por los organismos especializados y los representantes de ambas instituciones. Los controles políticos impuestos a los afectos no se relacionaban exclusivamente con la defensa de una determinada forma de ejercitar el *correcto amor*, también se encontraba involucrada la estabilidad de la sociedad tradicional, ya que del respeto irrestricto a los dictados de la Iglesia Católica dependía el conjunto del orden patriarcal legitimado por ésta.

Pero ¿cuál era ese *buen amor*?, ¿qué disposiciones lo reglamentaban?. Para dilucidar estas preguntas es necesario establecer algunas precisiones conceptuales que dan luz respecto de la estructura social en la cual se hacían carne los preceptos. Una primera aproximación nos conduce hasta la familia tradicional. Esta es considerada, desde un punto de vista jurídico, como un grupo esencialmente doméstico, circunscrito a las personas que vivían bajo un mismo techo. En ella se establecía, además, la primacía del padre, es decir, la autoridad paterna por sobre todo y sobre todos los integrantes de la familia. En esta concepción patriarcal el padre centralizaba las funciones de gobierno y dirección, lo que implicaba sometimiento y obediencia de la mujer y los hijos.<sup>4</sup>

Por otro lado la familia era, además, un mecanismo de socialización de la moral y de la política. De esta forma se convertía en el núcleo social básico que mantenía las costumbres, el orden y determinadas

<sup>1</sup> Cf. Geneviève Fraisse, *La diferencia de los sexos*, Editorial Manantial, Buenos Aires, 1996.

<sup>2</sup> Edward Shorter, *The making of the modern family*, Basic Books, New York, 1975.

<sup>3</sup> Lawrence Stone, *Familia, sexo y matrimonio en Inglaterra. 1500-1800*, Fondo de Cultura Económica, México, 1990, pp. 216 y ss.

<sup>4</sup> Francisco García González, «Política y familia en Zacatecas, en el siglo XIX», en *La familia en el mundo iberoamericano*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1994, pp. 129-131.

tradiciones.<sup>5</sup> Simultáneamente las costumbres y actitudes reiteradas por la familia se transformaban en sus principales mecanismos de reproducción, al condicionar el uso de los recursos familiares, las características del matrimonio y los roles femenino, masculino y de los hijos.<sup>6</sup>

La correcta constitución de la familia patriarcal se realizaba a través del matrimonio cristiano. Para la Iglesia Católica el matrimonio era la base de asentamiento y proyección de la sociedad y de los sujetos hacia el Plan de Dios. Según la Iglesia, no podía existir unión afectiva si la misma no era supervisada y avalada por ella. Para la Iglesia el matrimonio se basaba en un ideal de reciprocidad transmitido a las familias a través de medios seculares y religiosos.<sup>7</sup> El matrimonio cristiano debía fundarse en la monogamia, la indisolubilidad, la convivencia cordial y el amor a los hijos. Independiente que un sujeto se uniera a una mujer por afecto, pasión o compromisos familiares, todos sabían que al casarse contraían una alianza —única e indisoluble— que sólo podía romperse con la muerte de uno de los cónyuges.<sup>8</sup>

Por otro lado sólo se reconocía validez a las relaciones afectivas al interior del matrimonio en función de un objetivo legítimo y admitido: la perpetuación de la especie. Restringido al terreno del matrimonio y legitimado por la necesidad de procrear, el sexo en el matrimonio tampoco era del todo libre. Desde la perspectiva de la Iglesia, la pareja debía evitar el *desorden* en sus relaciones y erradicar la lujuria, la cual se suponía era sólo característica de las relaciones adúlteras.<sup>9</sup> Por lo tanto, sólo la relación conyugal fecunda era considerada como *la forma ideal del ejercicio de la sexualidad humana y como parte integrante del modelo matrimonial*. Cualquier otro tipo de conducta sexual era considerada una desviación a la norma de la alianza.<sup>10</sup>

En el marco de esta caracterización la sociedad colonial hacia una *valoración ideológica asimétrica de los sexos*. Es decir, veía a las mujeres como seres naturalmente inferiores a los hombres, y por ende, depositarias de un rol subordinado y dependiente frente a éstos. En esta relación conyugal la mujer aparece sometida a la tutela del marido y es tratada, incluso legalmente, como eterna menor de edad. Al carecer de autonomía, los poderes de que dispone son muy limitados e, incluso, no puede competir por ellos ya que choca con el *derecho de corrección* de que dispone el marido.<sup>11</sup> La relación entre esposos no era de iguales, sino que claramente jerárquica. En ella los maridos tenían una posición privilegiada y ostentaban la autoridad suficiente como para controlar a su esposa y a sus hijos.<sup>12</sup> De esta manera conviven en la sociedad patriarcal el marido tirano o autoritario junto al redentor y paternalista.<sup>13</sup>

---

<sup>5</sup> Asunción Lavrín, «Introducción: el escenario, los actores y el problema», en *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica. Siglos XVI-XVIII*, Editorial Grijalbo, México, 1991, p. 13.

<sup>6</sup> Alida Metcalf, «La familia y la sociedad rural en São Paulo: Santana de Parnaíba, 1750-1850», en *La familia en el mundo iberoamericano*, pp. 444-445.

<sup>7</sup> Richard Boyer, «Las mujeres, la 'mala vida' y la política del matrimonio», en *Sexualidad y matrimonio...* p. 277.

<sup>8</sup> Dolores Enciso, «Amores y desamores en las alianzas matrimoniales de los bigamos del siglo XVIII», en *Amor y desamor. Vivencias de parejas en la sociedad novohispana*, Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), México, 1992, p. 103. El Concilio de Trento (1545-1563) fue el que dio el último paso en la reglamentación del matrimonio. A través del decreto *Tametsi* (11 de noviembre de 1563) estableció el ritual definitivo del matrimonio, que le entregó a la Iglesia una herramienta teórica importante para impedir todo intento encubierto de escapar de su control. Asunción Lavrín, «Introducción...», p. 18.

<sup>9</sup> Asunción Lavrín, «La sexualidad en el México colonial: un dilema para la Iglesia», en *Sexualidad y matrimonio...*, p. 62.

<sup>10</sup> Sergio Ortega Noriega, «Seminario de historia de las mentalidades y religión en México colonial. Objetivos y proyectos de investigación», en *Familia y sexualidad en Nueva España*, Fondo de Cultura Económica, México, 1982, p. 105.

<sup>11</sup> Eduardo Cavieres y René Salinas, *Amor, sexo y matrimonio en Chile tradicional*, Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1991, p. 125.

<sup>12</sup> Teresa Lozano Armendares, «Momentos de desamor en algunas parejas novohispanas», en *Amor y desamor...*, p. 60.

<sup>13</sup> Silvia Mallo, «Justicia, divorcio, alimentos y malos tratos en el Río de La Plata, 1788-1790», *Investigaciones y Ensayos*, 42, Buenos Aires, enero-diciembre, 1992, p. 399.

De acuerdo con los rígidos preceptos de la moral cristiana y de la sociedad patriarcal, el rol subordinado que ocupaba la mujer en la sociedad, la condenaba a enclaustrarse en la vida del hogar dedicada a la atención de su marido y a la procreación y cuidado de sus hijos.<sup>14</sup> Esto suponía la aceptación ideológica de una jerarquía de autoridad superior para el hombre y de un conjunto de normas y conductas muy limitantes para las mujeres.<sup>15</sup> Una buena esposa *debía ostentar ciertas cualidades como sumisión, honradez, fidelidad y obediencia, virtudes que la circunscribían al hogar.*<sup>16</sup> La única alternativa institucional que ofrece la Iglesia a la mujeres para obtener su salvación, es el sacramento cristiano del matrimonio, monogámico, jerárquico, indisoluble, en el cual Eva-pecadora tiene la posibilidad de redimirse poniendo en práctica las virtudes —obediente, sumisa, desexualizada— y los papeles de María: virgen, esposa y madre. A consecuencia de la aplicación del anterior modelo ideológico, la posición de la mujer al interior de la sociedad patriarcal estaba caracterizado por la subordinación y la precariedad.

En este escenario la sexualidad femenina, propiedad del marido y supervisada por la sociedad, se convertía en un factor importante en la determinación de la honorabilidad de la familia<sup>17</sup>. Debido a ello la sociedad patriarcal concluía que la mujer requería de protección, ya que la virginidad y el honor femeninos eran *frágiles bienes*.<sup>18</sup> Estas percepciones ratifican el rol doméstico e intramuros que le corresponde a la mujer. Sólo el ejercicio sistemático y responsable de estos roles garantizaba su alejamiento de los circuitos del pecado. La mujer *debe guardarse de la mirada de la calle, debe ocultar su cuerpo y su voz de los demás y en particular de los demás hombres.*<sup>19</sup> No es extraño entonces que las transgresiones femeninas más denunciadas en los pleitos matrimoniales se refieran a la no aceptación por parte de la mujer de la autoridad del marido y su búsqueda permanente de mayor independencia. Es a estas conductas innovadoras a las cuales se le asocia arbitrariamente la infidelidad y la conducta disipada.<sup>20</sup>

## 2. Transgresiones afectivas y control social

Las formalidades que reglamentaban las relaciones afectivas no pasaban de ser un conjunto de expectativas oficiales que rara vez lograban verificarse en la realidad. Si bien el discurso moralizador y la vigilancia oficial apuntaba a morigerar el desarrollo del libre juego de los afectos, la realidad indicaba que soterradamente los hombres y mujeres del Chile tradicional vivían una ardiente y profusa sexualidad. A su permanente ejercicio contribuían un conjunto de condiciones materiales y de factores subjetivos que permiten identificar con precisión los rasgos sociales más distintivos de esta sociedad.

El escenario en el cual se llevaban a cabo los juegos del amor estaba marcado por la ruralidad. La aldea tradicional chilena era un espacio semiurbano, próximo a las grandes haciendas, a los campamentos mineros o a los cruces de caminos, que concentraba en su seno a un reducido grupo social, regularmente arraigado temporalmente. Se trataba de peones agrícolas o mineros en permanente desplazamiento, pequeños mercaderes, artesanos de los más variados oficios, mujeres que prestaban servicios personales, se desempeñaban en el trabajo doméstico o regentaban un establecimiento comercial, y autoridades civiles, militares y seglares que detentaban una precaria autoridad política o religiosa. Eran caseríos en construcción y constitución, permanentemente afectados por los ciclos de auge y contracción de las actividades económicas inmediatas.

La estrecha vinculación de la villa con las actividades agrícolas o mineras de las proximidades le otorgaba una indeleble impronta de ruralidad a todo su quehacer cotidiano. La ruralidad en estos casos permea en muchos aspectos la cultura urbana, las relaciones comerciales, hábitos, costumbres, festividades, etc., pero a su vez

<sup>14</sup> María Luisa Remón, «Trabajo doméstico e ideología patriarcal: una constante histórica», en *Nuevas perspectivas sobre la mujer*, Vol. 2, Actas de las Primeras Jornadas de Investigación Interdisciplinaria, Seminario de Estudios de la Mujer, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1982, p. 201.

<sup>15</sup> Eduardo Cavieres y René Salians, op. cit., p. 118.

<sup>16</sup> Dolores Enciso, «Desacato y apego...», pp. 91-92.

<sup>17</sup> Teresa Lozano Armendares, op. cit., p. 64.

<sup>18</sup> Asunción Lavrín, «La sexualidad en el México colonial...», p.75.

<sup>19</sup> René Salinas Meza, «Relaciones afectivas articuladas en torno al espacio doméstico en la aldea chilena. 1750-1850», en *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII*, Ciudad de México, INAH, 1998.

<sup>20</sup> Silvia Mallo, op. cit. pp. 380-381.

ésta también se ve afectada por las débiles presiones modernizadoras que provienen del Estado: urbanización, educación, administración política y de justicia, etc. En este contexto se inicia el secular proceso de anulación y mutación de las identidades sociales campesinas, las cuales son reconstruidas en identidades sociales urbanas. Esta eclosión cultural es la que le asignará sus rasgos distintivos a la aldea semiurbana de Chile tradicional.<sup>21</sup>

Se constituye, de esta manera, una sociedad en la cual los desplazamientos humanos, particularmente masculinos, son permanentes. Debido a ello las transmisiones culturales adquirieron una relevancia similar a la de los movimientos migratorios. Como consecuencia de lo anterior, emerge una sociedad caracterizada por el ausentismo de los padres —abandono por búsqueda de mejores expectativas laborales—, por la gran movilidad geográfica de la población e inclusive por cierta movilidad social y racial.<sup>22</sup>

En todo caso, la creciente ocupación del espacio urbano por parte de las masas de peones migrantes introdujo modificaciones significativas al paisaje de las villas. Las casas solariegas, las dependencias administrativas y los conventos religiosos tuvieron que compartir su entorno con nuevas formas de edificación: ranchos, rucas, ramadas, cuartos, pensiones, piezas, etc. Emergieron así múltiples espacios pequeños que habitualmente eran ocupados por varias familias.<sup>23</sup>

En este contexto de expansión urbana, los ámbitos de sociabilidad colectiva más característicos de la aldea eran, la casa solariega y el rancho, la parroquia, la plaza y la cantina. En ellos se producían los encuentros sociales; se realizaban los oficios religiosos, las transacciones comerciales y las actividades recreativas. Se trataba de espacios abiertos y acogedores, que permitían combatir la estrechez y sordidez del cuarto. A ellos se concurría masivamente a exteriorizar una forma de sociabilidad predominantemente colectiva.

Pero a contrapelo de lo anterior era en la casa donde se llevaban a cabo los tres acontecimientos decisivos en la vida de un hombre: se nacía, casaba y moría junto a los parientes y los amigos, al interior del hogar.<sup>24</sup> Lo anterior pone de manifiesto el carácter integrativo que adquiría la vivienda en la sociedad tradicional; ella era el espacio privilegiado para exteriorizar la forma cristiana de vivir la vida. Las más importantes dimensiones del quehacer cotidiano se albergan en la casa: residencia y ámbito de existencia, economía familiar básica y redes de afectos y conflictos. De esta forma la casa, en la aldea tradicional, intenta convertirse, primordialmente, en la habitación de la pareja. Es decir en un espacio íntimo que les permita ocultarse de los demás y consumir el estatus de pareja matrimonial.

La inserción de la casa en un determinado barrio o vecindad, en los cuales se compartían callejones, patios y solares, facilitaba la construcción de redes colectivas de solidaridad y fraternidad, pero también contribuía al desarrollo de relaciones de competencia —personal, económica, etc.—, que exponían a las personas a roces cotidianos y, con ello, a la agresión verbal o de hecho que generalmente hería el honor personal y familiar.<sup>25</sup>

En este contexto el objetivo de la vivienda, como espacio de intimidad se ve cuestionado. Mucho más cuando las características de la casa no ofrecen garantías para un adecuado ejercicio de dicha intimidad. La estrechez del espacio, la ausencia de puertas que aislaran los cuartos interiores, la existencia de ranuras y boquetes, las separaciones interiores con delgados tabiques, hacían que lo íntimo fuera más una aspiración que una realidad. Con ello la vida íntima de la familia pasaba a convertirse en un fenómeno de conocimiento público, respecto del cual la sociedad y sus instituciones tenían mucho que decir.

<sup>21</sup> René Salinas Meza, «Espacio doméstico, solidaridades y redes de sociabilidad aldeana en Chile tradicional, 1750-1880», *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, 118, 1998, pp. 1-19.

<sup>22</sup> Pablo Rodríguez, *Seducción, amancebamiento y abandono en la colonia*, Colección Historia, 2, Fundación Simón y Lola Gubereck, Santa Fe de Bogotá, 1991, p.66.

<sup>23</sup> Pablo Rodríguez, «El amancebamiento en Medellín, siglo XVIII-XIX», *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 18-19, Bogotá, 1990-1991, p.36.

<sup>24</sup> René Salinas Meza, «Espacio doméstico ...», p.5.

<sup>25</sup> Pablo Rodríguez, «Casa y orden cotidiano en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII», en *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII*, Ciudad de México, INAH, 1998, p. 93.

El contorno de la villa, sus inmediaciones o sus ambientes internos más sórdidos y penumbrosos, se convertían en los ámbitos privilegiados para los encuentros fortuitos y para el desarrollo de las afectividades ilícitas. Por su parte el ámbito rural, con la vastedad de su espacio y la amplitud de las distancias entre las haciendas y los centros urbanos de control social, facilitaba las uniones prohibidas y la vida desarreglada. En estos ámbitos los riesgos principales corrían por cuenta de las mujeres, las que por tradición debían cumplir funciones laborales fuera de casa —lavado de ropa en el río, cargar leña del monte, transporte de agua, llevar alimento a los hombres a las faenas, etc.— en actividades que les permitían cierta libertad y les brindaban sus primeros contactos con hombres, pero que a la vez las exponían a todo tipo de agresiones sexuales.<sup>26</sup>

Las relaciones de la gente eran difíciles y permanentemente expuestas a frustraciones. Los adulterios, raptos y amancebamientos formaban parte del panorama social de la época y especialmente estos últimos no ocasionaban particular escándalo; por el contrario parecen haber constituido un mecanismo más de la estructura de convivencia. Los documentos muestran aquí y allá a mujeres y hombres manteniendo relaciones sin casarse. Sin duda muchas mujeres lo hacen por necesidades económicas o por presiones sociales, ya que la situación social estimulaba relaciones de este tipo por la urgente necesidad de salir de la miseria cotidiana, de relacionarse y de divertirse. Los hijos ilegítimos a los que daban lugar las relaciones extramaritales, como el mismo amor fuera del matrimonio, se explican en ese contexto, ya que era habitual que se diesen relaciones temporales entre solteros, con o sin promesa de matrimonio y también con hombres casados. En el primer caso, a veces se trata de engaños precedidos por promesas matrimoniales que al no querer cumplirse obliga a pagar el daño causado a la víctima con una indemnización.<sup>27</sup>

De los documentos surgen dos grandes grupos de relaciones: los amores abiertamente ilegítimos marcados por la clandestinidad en la que nacen y se desarrollan y los amores *públicos*, vistos y conocidos por todos — como los noviazgos. Los primeros son ilegítimos por esencia; los otros por mala suerte o accidente.

El devenir de una pareja colonial, al interior del orden patriarcal, estaba signado principalmente por los niveles de maduración que alcanzaba la percepción de los diferentes roles al interior de la unidad doméstica. De esta manera la aceptación por la mujer de la autoridad masculina permite suponer la existencia de un matrimonio socialmente aceptado y cotidianamente bien llevado, mientras que las actitudes de rebeldía femenina no sólo ameritan el rechazo social sino que también el desarrollo de un proceso marital identificable con *la mala vida*: agresiones, insultos, abandonos, abusos, etc..<sup>28</sup>

La transgresión de los fundamentos normativos podía manifestar diferentes condicionantes. En el caso de las mujeres el haber nacido, crecido y vivido en un medio marginal con carencias económicas e inestabilidad familiar y conyugal, podía incidir significativamente en la propensión a la transgresión de los lineamientos del matrimonio cristiano.<sup>29</sup> Mientras que en el caso de los hombres la tendencia a la conducta disipada es atribuida, e incluso justificada, por las condiciones propias de su masculinidad, en un medio patriarcal. De ahí que las acusaciones que se le formulan, en las demandas civiles y eclesiásticas, giran sobre el ejercicio de aquellas potestades que la sociedad le cuestiona, pero no le niega, a saber la violencia, el abandono, la contaminación de enfermedades, insultar o injuriar, no mantener a su familia, genio raro e inoportuno o arrebatado, furioso, frenético, vicioso, alcohólico, infiel, etc..<sup>30</sup>

Pero estas transgresiones no eran otra cosa que la respuesta lógica de una sociedad que reaccionaba frente a un ordenamiento que creaba, a partir de su normativa, su propia *marginalidad específica*; por tanto las

<sup>26</sup> Pablo Rodríguez, «Seducción, amancebamiento y abandono...», p. 60. Y del mismo autor, «Amor y matrimonio en Nueva Granada: la provincia de Antioquía en el siglo XVIII», en *La familia en el mundo iberoamericano...*, p. 149.

<sup>27</sup> Igor Goicovic, «Es tan corto el amor y es tan largo el olvido... Seducción y abandono en Chile tradicional, 1750-1880», *Contribuciones Científicas y Tecnológicas*, 114, Santiago de Chile, 1996, passim.

<sup>28</sup> Richard Boyer, op. cit. p. 277.

<sup>29</sup> Dolores Enciso, «Desacato y apego...», pp. 106-107.

<sup>30</sup> Silvia Mallo, op. cit. p. 384.

actitudes desviantes pueden ser interpretadas como tendencias que, aun siendo minoritarias, revelan las tensiones y conflictos latentes en el seno de la misma sociedad y que, por tanto, interesan a las mayorías.<sup>31</sup>

### 3. Violencia conyugal y discurso femenino

El adulterio femenino era, sin lugar a dudas, una de las manifestaciones de ilicitud afectiva más repudiada por la sociedad tradicional, ello debido al serio cuestionamiento que esta relación ilícita hacía del matrimonio cristiano, y por lo mismo, la Iglesia y el Estado lo persiguieron duramente. Lo anterior se explica porque el adulterio era conceptualizado por estas instituciones como un delito y, además como un grave pecado.<sup>32</sup> Regularmente esta relación surgía de la desintegración *de hecho* del matrimonio; en estas circunstancias los afectados tendían a reconstruir nuevos vínculos afectivos. Producto de ésto se generan dos desuniones: la del matrimonio legítimo, del cual uno de sus componentes sale para establecer una nueva relación y la nueva, que por ser ilegítima es perseguida por la ley. Es por ello que el adulterio podía desembocar en meras aventuras amorosas o en largas relaciones de pareja.<sup>33</sup>

Dos son las manifestaciones de adulterio que es posible distinguir, aquella que se produce con posterioridad a la separación de hecho de los cónyuges y el que ocurre de manera paralela a la vida conyugal. En el primer caso, practicado regularmente por los grupos sociales más pobres, las implicancias sociales del fenómeno son variadas. Tras la separación se constituía una pareja de hecho —amancebamiento—, en la cual el cómplice —concubina— aceptaba la unión consensual con su pareja conociendo los riesgos que corría —separación forzada y desamparo. En el segundo caso la relación delictiva coexistía con la vida matrimonial, por ello la relación se trata de ocultar, a objeto de evitar conflictos domésticos. Se tiende a generar una comunidad doméstica paralela —en el caso de una relación prolongada— o una relación afectiva o erótica —que viene a suplir las carencias del hogar— que podía ser ocasional. En este último caso los cómplices conocían bien las circunstancias de su pareja, aceptaban el estatuto social disminuido que le correspondía al amante y actuaban básicamente por retribución económica —protección.<sup>34</sup>

En muchos casos las relaciones matrimoniales podían resultar especialmente duras en aquellos casos en los cuales el vínculo se contrajo sin ningún grado de afecto. Así, el estatuto social, la posición económica, la condición laboral o relaciones personales, podían convertirse en condiciones favorables para el conflicto y, de ahí, en causales para el desacato del compromiso matrimonial. El abandono o la búsqueda de satisfacción fuera del matrimonio de las expectativas afectivas no satisfechas, se convertían en conductas repudiables y punibles, ya que la obligación de la esposa era permanecer al lado de su marido legítimo y resistir heroicamente sus abusos e incompetencias.

Si bien la hegemonía paterna no concedía explícitamente a los hombres el derecho a golpear a sus esposas, pese a esto la sociedad consideraba aceptable que el marido mandara dentro de la casa y que castigara a su mujer y a sus hijos para corregir sus faltas, siempre que lo hiciera con suavidad. Inclusive la violencia

<sup>31</sup> Solange Alberro, «Algunos grupos desviantes en México colonial. Conclusión», en *Familia y sexualidad en Nueva España...* p. 303. Al respecto Asunción Lavrín señala, «La facilidad con que las mujeres accedían o 'condescendían'... a tener relaciones con un hombre después del intercambio de regalos o la palabra de matrimonio, indica el deseo de trascender, o incluso de desafiar los límites impuestos por la familia, la religión y la ley" LAVRIN, Asunción, "La sexualidad en el México colonial...", p.72. Respecto de la transgresión sexual y de sus diferentes implicancias también se pueden consultar: Nicole Castan, «La criminalité familiaer dans le ressort du parlement de Toulouse, 1690-1730», en *Crimes et criminalités en France sous l'Ancien Régime, XVIIe-XVIIIe siècles*, 1971, pp. 91-107. Maurice Daumas, «Les conflits familiaux dans les milieux dominants au XVIIIe siècle», *Annales E.S.C*, 1987, 4, pp. 901-924. Benoit Garnot, *Un crime conyugal au 18e siècle*, París, 1993. José Antonio Sánchez, «Mujer y violencia: violación, estupro, malos tratos y asesinatos a comienzos del siglo XIX», *VI Encuentro de la Ilustración al Romanticismo*, Universidad de Cadiz, 1994, pp. 347-352.

<sup>32</sup> Asunción Asunción, «La sexualidad en el México colonial...». p.78. Sergio Ortega Noriega, «Reflexiones sobre el adulterio. Ciudad de México siglo XVIII», en *Casa, vecindario y cultura en el siglo XVIII*, Ciudad de México, INAH, 1998,.

<sup>33</sup> Eduardo Cavieres y René Salinas, op. cit. p. 108.

<sup>34</sup> Sergio Ortega Noriega, «Reflexiones sobre el adulterio...».

doméstica era aceptada como parte legítima del ejercicio de los fueros del marido y sólo era mal visto que éste abusara de sus derechos.<sup>35</sup> Así, el maltrato de que eran víctimas muchas mujeres o la situación de abandono temporal en la cual quedaban otras debido a los constantes desplazamientos de los hombres, apuraban los cortejos y los adulterios, los cuales no sólo venían a suplir los afectos perdidos, sino que además aportaban los recursos materiales necesarios para la subsistencia de las abandonadas o maltratadas.

El adulterio de María Carvallo se inscribe precisamente en la línea de aquellos casos en los cuales la adúltera tiende a buscar afecto extramarital debido a los malos tratos de los cuales es víctima por parte de su esposo Juan José Valdivieso. En la correspondencia que ella adjunta al proceso que se sigue en su caso de divorcio figuran los reveladores testimonios de dos de sus vecinas.<sup>36</sup> Una de ellas señala al respecto

«... cuando yo vivía en casa de doña Gertrudis Sarate... me consta que don Juan José Valdivieso un día estaba amarrando a Ud. después de haberle pegado porque tan pronto no daba agua caliente y yo fui a defender a Ud. por súplicas de la criada de Ud. en cuya ocasión le vi los brazos o manos rasguñados y oí decir al señor Valdivieso que había de matar a Ud. es lo que sabe y puede decir».

De índole similar son las denuncias que realiza Ester, en contra de su marido Remigio, ante el Tribunal Eclesiástico, las cuales son constatadas por el fiscal que instruye el proceso

«... su marido comenzó inmediatamente a maltratarla brutalmente y a privarla de lo necesario para subsistir a pesar de sus grandes ganancias. Además su esposo... ha asaltado en dos ocasiones la casa de su madre de la demandante donde ésta estaba refugiada; ha intentado arrojarla a la calle por los balcones; la ha tratado de matar amenazándola con pistola».<sup>37</sup>

Nicolasa Flores por su parte va aun más lejos en su testimonio, ya que ella señala que fuera de los malos tratos y del abandono económico a que la sometía su esposo Santiago Soto, y que la precipitaron al adulterio con el cigarrero Antonio García, su conducta se explicaba por el hecho que

«... mi marido a quien sufría y admitía a pesar de la sarna que cubre todo su cuerpo con peligro de mi salud, además llevaba una vida holgazana y viciosa y por eso lo demande ante el señor cura y allí fui depositada en la casa de doña Tomasa Vildósola, en tanto Soto buscaba ocupación y buscaba recursos para mantenerme».<sup>38</sup>

En algunos casos la actitud asumida por las mujeres violentadas fue radical. La decidieron poner fin de manera violenta a los malos tratos de que eran objeto y optaron por asesinar a sus cónyuges. De esta manera, a fines del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, en la pequeña aldea de Cauquenes, emplazada en el extremo sur de Chile colonial, fueron denunciados dos episodios criminales de los que se conservan en el archivo judicial de la ciudad los correspondientes expedientes de primera instancia.

En los primeros días del mes de febrero de 1799, el diputado de Las Lagunillas informó al diputado del distrito de San Ambrosio de Chanco, don Martín Verdugo, del asesinato del oficial de zapatero Rosaura Añasco, a quien le habían ... *pasado por la cara un puñal hasta la gargante, la cavesa se la hundieron a macanasos, la nariz y la boca hisieron lo mismo, la dentadura se la hisieron perder...*<sup>39</sup>

Esta descripción fue posible hacerla por la verificación del cadáver que hizo el juez y algunos testigos. Además, por las indagaciones del juez, se llegó a establecer también, que hasta el día anterior a su muerte, la víctima se encontraba en su casa junto a su mujer y a los hermanos Juan y Domingo Catalán, los que se encontraban en ella debido a que se desempeñaban como peones-gañanes en la chacra que poseía Añasco en el distrito de Las Lagunillas.

<sup>35</sup> Teresa Lozano Armendares, «Momentos de desamor...», en *Amor y desamor...*, p.62. Eduardo Cavieres y René Salinas, op. cit. p. 119.

<sup>36</sup> Archivo del Arzobispado de Santiago (en adelante AAS), A-1145/1835-1838.

<sup>37</sup> AAS, C-636/1845.

<sup>38</sup> Judiciales de Copiapó, Leg. 140, pza. 2, 1857.

<sup>39</sup> Judiciales de Cauquenes, Leg. 97, pza. 14, 1799.

Las pesquisas del juez local habían logrado determinar, además, que el principal inculpado (Juan Catalán), mantenía una relación amorosa con la esposa de la víctima. Es por esto que una de las primeras diligencias ordenadas por el juez, fue la de ordenar las detenciones de María Morales (esposa de Añasco, de 30 años, natural de la doctrina de Cauquenes, y de “ejercicio labradora”) y de los hermanos Catalán. En esta ocasión los afanes del juez sólo pudieron cumplirse parcialmente ya que si bien se detuvo a la esposa de Añasco, los hermanos Catalán no fueron habidos debido a que habían partido a la casa de don Juan Zapata para trabajar en sus tierras en su oficio de peones.

En su testimonio ante el juez distrital, María Morales niega rotundamente el tener relaciones ilícitas con Juan Catalán, pero reconoce en todo caso las precariedades que rodeaban su relación de pareja con su esposo legítimo, y reclama la inocencia de su supuesto amante, invocando que éste actuó en defensa de su integridad agraviada

«... el motivo de la muerte fue que en aquella misma noche se travo de rasones con su marido y este tomándola de los cavellos y sacándola para afuera, salió Juan Catalán a la defensa pretendiendo apasiguarlos y desprendiéndola de los cavellos quedando este agarrado con su marido dentro de la misma casa, y se vino la confesante a la recamara y aunque desde allí le desía que no lo matase, no le contestava cosa alguna, sino que siempre proseguía dándole golpes hasta que finalmente lo mato...».

Una vez aprehendido, Domingo catalán también entregó su testimonio de los hechos ante el juez. En ese oportunidad señaló al magistrado que su hermano Juan había matado a Rosauro Añasco por defender a la viuda e indicó que no sabía nada respecto de la supuesta amistad ilícita que involucraba a los principales inculpados. Por su parte Juan Catalán declaró que él no era responsable del homicidio de Rosauro Añasco y que los testimonios que lo inculpaban eran falsos.

Los testimonios de los vecinos de la localidad concurrían a corroborar, “de oídas”, tanto la responsabilidad de los hermanos Catalán en la muerte de Añasco, como la amistad ilícita que unía a María Morales con Juan. De esta índole es por ejemplo el testimonio del labrador Manuel Moreno

«... fijamente no sabe nada y que sólo hoyo decir que Juan Catalán tenía ilícita amistad con la muger del difunto y que por esta rasón se le echava la culpa comúnmente entre los vecinos de su valle y también porque hoyo decir que la dicha muger havía declarado que el referido Catalán lo havía muerto y que lo que ha declarado es la verdad».

Cuatro años más tarde un hecho similar conmovía a la villa de Cauquenes. En 1803 el diputado Luca Retamal con jurisdicción sobre el distrito de San Ambrosio de Chanco, denunció ante el Alférez Real del Cabildo de la villa de Cauquenes, que el 9 de noviembre de ese año, en el paraje de Reloca, había sido asesinado a 5 cuadras de su casa el inquilino Bentura Catalán.<sup>40</sup> En su exposición de los hechos Retamal señalaba que Catalán había sido muerto

«... de un fuerte garrotazo que le dieron en la sien, derribándole el hueso del carrillo, dejándole al mismo tiempo un dogal en el pescueso con dos fuertes nudos con su mismo lazo... ha savido de positivo ser los agresores Germasndo Landaeta [indio de Parral] asosiado con Juan Sepúlveda [inquilino en Linares], residentes en el partido de Linares, haviendo descubierto que el principal objeto de haverse executado el omicidio fue por influxo y persuasión de Narsisa Días quien induxo al citado German Landaeta para que asesinase a su marido ofreciendo pagarle como que ya le tenía dada en ausencia de su finado marido una yegua castaña colorada y que todo dimanó de que la referida Narsisa Dias, trataba ilícitamente con el mencionado Juan Sepúlveda el mismo que acompañó al asesinato».

Al igual que en el caso anterior los testigos citados a dar testimonio de los hechos señalan que los antecedentes que poseen los conocen *de oídas*, y apuntan a corroborar la versión que, del mismo, había confeccionado don Luca Retamal. Así, Pedro Cruz Iturra, sargento de policía e inquilino en las tierras de Bentura Catalán, testificó que Matilde Sepúlveda, hermana de Juan y residente en la casa de Bentura, le

<sup>40</sup> Judiciales de Cauquenes, Leg. 100, pza.1, 1803.

señaló que su hermano y Germando asesinaron a Bentura por encargo de Narsisa, por la amistad ilícita que ésta sostenía con su hermano y por los malos tratos que recibía de su marido.

La principal inculpada del homicidio, Narsisa Días —natural de la viceparroquia de Chanco, mayor de 25 años, *su ejercicio empleos femeniles*—, negó los cargos que se le imputaban y señaló que las prendas con las cuales habría pagado el homicidio de su esposo le fueron robadas en un *salteo* que cometieron *hombres que no conoció*. Negó, además, la imputación de amistad ilícita que se le suponía con Sepúlveda. Al negar los cargos que le formuló el fiscal Manuel Olavarría, argumentó a su favor que cuando fue asaltada no pidió ayuda (*dar voces*) debido a la *invecilidad del sexo mugeril*, al *peligro inminente para su vida y debido a que ella “es una pobre muger campesina puesta inopinadamente en un tribunal serio pesto a presencia de ministros donde nunca se ha visto*. En su descargo planteó que Landaeta había matado a su marido por venganza, ya que Bentura lo había mandado preso por el robo de un caballo y de una yegua.

La violencia aparece en el centro de las relaciones de la gente. Aparece como un componente habitual de la existencia y admitida como tal por el cuerpo social, al menos cuando no supone ciertos difusos límites. Parece una sociedad permanentemente en conflicto, tanto en el ámbito público —conflictos de interés— como en el privado —desacuerdos y relaciones intrafamiliares agresivas. Los conflictos de interés se originan por el dominio de bienes, préstamos, o pactos incumplidos, y los intrafamiliares oponen principalmente a los esposos y, en menor medida, a padres e hijos. Muchos de estos dramas familiares se explican por la exasperación que se da entre gente que vive en un círculo estrecho, sin medios de evasión.

Una forma particular de desacuerdo intrafamiliar es el *conflicto conyugal*, cuyas razones exigen un análisis profundo del tipo de relación que se da en la pareja y el modelo matrimonial. Al respecto se puede establecer que, en la mayoría de los casos en que el desenlace del conflicto es la muerte de uno de los cónyuges existe una conducta de infidelidad o una actitud descontrolada causada por los celos. Es por ello que en este tipo de conflictos, si bien el desenlace no siempre es la muerte, no es menos efectivo que ella se encuentra permanentemente presente como alternativa de resolución de la pugna afectiva.

Muy a menudo los conflictos que oponen a la gente terminan en acciones violentas. Pero la misma violencia conoce ciertos grados de intensidad que van desde la injuria al homicidio, pasando por la amenaza y los golpes. La violencia física es cotidiana y omnipresente. Forma parte de las relaciones habituales en el hogar, entre padres e hijos y entre esposos. Esta violencia intrafamiliar dominaba parte importante de la cotidianeidad de los hogares en conflicto.

Matar al marido es mucho más que un simple asesinato. Es un rechazo consciente del orden establecido, que obliga a la esposa a obedecer al marido, sin poner en duda la legitimidad de ese poder. También es un atentado al sacramento del matrimonio —consagrado por la religión— que es la base de la sociedad. Por ende matar al marido es debilitar las bases de la sociedad. Algunas de las causas que motivan este acto aparecen como irracionales. Así, la ebriedad está presente en muchos de ellos, como también reacciones impulsivas descontroladas. Pero las más evidentes son racionales, y a veces, incluso previsibles, cuando la situación cotidiana comienza a hacerse insostenible para uno de los cónyuges, tales como el castigo a los hijos que afecta mucho a las madres. También puede ser una respuesta de la mujer a las agresiones furiosas de su marido. Sin embargo, más frecuentemente son los celos o el conocimiento de una conducta adúltera lo que motiva el crimen, involucrando de paso al propio amante. Es que el crimen pasional propiamente tal es *un asunto de tres*, lo que complica las cosas. Cuando la víctima es el marido engañado el homicidio puede ocurrir con la intermediación de un *asesino a sueldo*.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 2003 -2007 